



Ordo

Veinte y tres de mayo.

ELLO QUARTO, VEINTE
Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

hacemos; Item que los vecinos en
dadales Residencia, y Alguacil Ma-
yor sus respectivos Eradores; No firmen
con el Sr. Alcalde Mayor, de que diermos

Fee.
En Sevilla a 23 de Mayo de 1754
Yo el Sr. Pedro de los Cobos,
y Guardas de la Real Audiencia

J. de S. P. N. 1754

Ante Nos

[Large, ornate signature]

Thomas
Juan
[Signature]

